



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución 539/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Eliana Noemí ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2013 sin ser alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 539/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 539/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas durante el ciclo lectivo 2012 para mantener su condición de alumno regular, a la alumna Eliana Noemí



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

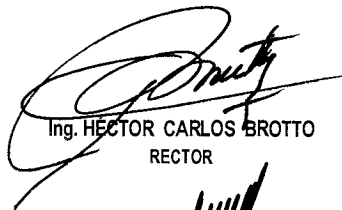


ARANDA, Legajo N° 8412, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2444/2017

UTN
E.A
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior